

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por orden Sr. Juez de 1ª Inst. Distrito 6 CCL 2ª Nominación, Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos: "COMUNA DE CORREA c/otros CUIT 02-06177348-8 y 20-06176491-8 y/o poseedor a título de dueño s/Apremio" Expte N° 593/14, se ha dispuesto que el Martillero Osvaldo E. Manaresi (Cuit N° 20-12004243-3), proceda a vender en pública subasta en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Correa, el día 22 de Marzo de 2016, a partir de 10:30 hs. según auto N° 14 del 01/02/12, por la base de \$ 389.590,93, de no haber posturas retasa de 25% \$ 292.193,19 y de persistir la falta de interés, se retira de venta, el inmueble sito en zona rural del Distrito de Correa, a describir catastralmente: "Dos lotes de terreno ubicados en la zona rural de Correa, Depto. Iriondo, designado como lotes A y E del plano N° 33.871/63 y se componen: Lote A: Lote irregular, mide 253,20 m. en su frente Oeste, línea E.D., 898,26 m., en su costado Norte, línea D.V., encerrando en el punto D un ángulo interno de 89°54'40"; 253,20 m., en su contrafrente al Este, línea V.U., encerrando el punto U, un ángulo de 90°15'50", y 899,07 m. en su costado U.E., encerrando en el punto U., un ángulo interno de 89°44'10" y con el primeramente descripto y en el punto otro de 90°5'20" Linderos: Oeste camino en medio con Suc. de J. Pierrot y resto con Alfredo Meloni y otro, Norte con parte del lote E, al Este con el lote E y al Sud con el lote B.- Superficie: 22 Ha. 75 a. 38 ca. 18 dm2.- Lote E: irregular que se compone de las siguientes medidas y linderos: 10 m. en su frente al Oeste, línea D.C., 1797 m. en su costa Norte, línea C.W., encerrando en el punto C, un ángulo interno 89°54'40", 732,77 m. en su contrafrente al Este, línea L.T., encerrando en el punto W, un ángulo interno de 90°25', estando su costado Sud, formando una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Sud del contrafrente Este, y en dirección al Oeste, línea T.S., mide 900,72 m., encerrando en el punto T, un ángulo interno de 91°51'50"; del extremo de este tramo y en dirección al Norte parte el segundo, línea S. V., encerrando en el punto S, un ángulo interno de 87°59', y finalmente, del extremo de éste y en dirección al Oeste, hasta cerrar la figura, parte el tercer tramo, línea V.D., que mide 898,27 m., encerrando en el punto V, un ángulo interno de 90° 15'50", y uno externo de 69°44'10°, y con el primeramente descripto en el punto E, otro interno de 90°5'20" Oeste: camino en medio con Alfredo Meloni y ot., al Norte parte con Rodolfo Meloni y resto con el lote D, al Este con el lote G y al Sud camino en medio con lote F y resto con los lotes B y A.- Se encuentra inscripto T° 233 F° 139 T° 238.235 Dto. Iriondo.- Partida Impuesto Inmobiliario Lote "A" N° 14 11 00 194240/0008 - 7 y Lote "E" N° 14 11 00 194240/0009 - 6. Reg. Gral. Prop. Lote "A" certificado "C" N° 182059-0 del 03/12/15: Dominio: titularidad de los demandados. Embargo: 1) Tomo 123 E Folio 881 N°325820 Orden Juzgado CCL N° 2 Cañada de Gómez, en autos "A.F.A. S.C.L. c/Otro s/Demanda Ordinaria Medida Cautelar Inhibición" Expte. N° 442/2009, por \$ 14.772,49= del 10/04/14 Prof. Horacio Mari (Nota anterior T° 120 E F° 1952 N° 335187 del 14/08/09, T° 121 I F° 7170 N° 361388 del 14/08/2009). 2) Tomo 124 E Folio 984 N° 326167 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 165.827,91 del 21/04/2015. Hipoteca: No registra y Lote "E" certificado "C" N° 182059 - 0 del 03/12/15: Dominio: titularidad a nombre de los demandados. Embargo: 1) Tomo 123 E Folio 881 N° 325820 Orden Juzgado CCL N° 2 Cañada de Gómez, en autos "A.F.A. S.C.L. c/Otro s/Demanda Ordinaria Medida Cautelar Inhibición" Expte. N° 442/2009, por \$ 14.772,49= del 10/04/14 Prof. Horacio Mari (Nota anterior T° 120 E F° 1952 N° 335187 del 14/08/09, T° 121 I F° 7170 N° 361388 del 14/08/2009).- 2) Tomo 124 E Folio 984 N° 326167 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 165.827,91= del 21/04/2015. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) Aforo 361844 Tomo 123 I Folio 4984 orden Juzgado Distrito 7ª Nominación de Santa Fe, en autos "Asoc. Mutual F. C. R. B. Gdor. Crespo c/Otro s/Ejecutivo" Expte N° 133/2011, por \$ 37.035,00= del 03/08/2011 (Prof. Dr. Carlos Daniel Maradey). 2) Aforo 309837 Tomo 124 I Folio 240 orden Juzgado Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, en autos "Díaz Antonio c/Otro s/Demanda de Juicio Ordinario" Expte N° 1224/2006, por \$ 6.955,00= del 02/02/12 (Prof. José Luis Ciccioli). 3) Aforo 406770 Tomo 124 I Folio 8774 Orden Jugado CCL N° 6 Cañada de Gómez, en autos "Coop. Agrícola Mixta Ltda. Cañada de Gómez c/Otro s/Cobro de Pesos Reconstrucción de Expte. N° 1078/1993, por \$ 121.806,00 del 10/12/12 (Prof. Dr. Carlos D. Drisaldi) Nota ant. T° 1191 F° 11213 Aforo 414310 del 14/12/07.- 4) Aforo 311470 Tomo 125 I Folio 445 Orden Juzgado CCL N° 7 de Casilda (S.F.) en autos "Coop. Agrop. Carlos Casado de Casilda Ltda. c/Otro s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 1428/2000, por \$ 11.480,00= del 15/02/13 (Prof. Dra. Daniela C. Deambroggio) Nota ant. T° 120 I F° 1021 N° 316272 del 21/02/2008. 5) Aforo 406591 T° 125 I Folio 9004 Orden Juzgado CCL N° 6 de Cañada de Gómez, en autos "Bertero Amadeo y Otros c/Otro s/Cobro de Pesos" Expte. N° 747/2011 por \$ 157.091,00 del 19/12/13 (Prof. Dr. Luis Facciano).- 6) Aforo 317890 Tomo 126 I Folio 1412 Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario, en autos "Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 67475/2009, por \$ 5.580,00 del 10/03/2014 (Prof. Dr. Francisco Ruiz).- 7) Aforo 323210 Tomo 124 I Folio 1511 orden Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Necochea (B.A.), en autos "La Dulce Coop Seguro Limitada c/Otro s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero" Expte. N° 36913, sin monto del 22/03/2012 (Prof. Dr. Alfredo A. Althaus). 8) Aforo 378633 Tomo 125 I Folio 6679 Orden Juzgado de Distrito 3a Nominación de Rosario (S.F.) en autos "La Segunda Cooperativa Ltda. Seguros Generales c/Otro s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 871/2008, por \$ 17.696,00= de fecha 25/09/13, Prof. Dr. Pablo Colomar.- Informes de practica en autos, constatación un predio de campo que al momento de la constatación se encuentra sin sembrar, cuyo laboreo lo realiza uno de los demandados mas detalles en acta de constatación a fs. 107, se subasta en el estado de ocupación que surge de la constatación El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio, IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la judicial aprobación de la subasta, mediante depósito en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Cda. de Gómez, a la orden este Tribunal

y para estos autos y bajo los apercibimientos preceptuados en art. 497 y 499 del C.P.C.C.; Título de escritura del inmueble obrante en autos (fs. 108 a 110) por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. Los impuestos, tasas contribuciones de cualquier fuente fiscal y demás conceptos detallados a fs. 111 y 112, como transferencia de dominio, impuestos que la graven, honorarios profesionales y/o notariales, confecciones de nuevos planos de mensura o subdivisión de corresponder como I.V.A. si correspondiere y/o todos los cargos fiscales que devengue la venta judicial Se instrumenta oferta bajo sobre cerrado con cargo judicial las mismas deberán ser superior a la base y deberán ser presentadas hasta las 12:45 hs. del día 21 de Marzo de 2016. Debiendo estar presente en el acto y la oferta más alta se tomara como nueva base y apertura de remate.- Transferencia únicamente por Escritura Pública. De resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de actora N° 30-99908074-6. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (Ordénese publicación sin cargo Art. 76 Código Fiscal LP 3456 por ser Ejecución Fiscal). No atenderá reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 18 de Febrero 2016. Fdo: Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).-

S/C 283683 Feb. 25 Feb. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil, Comercial, Segunda Nominación a cargo del Dr. Federico Bertram, secretaría del autorizante, hace saber que en autos: "DE MATTIA, GUSTAVO MARTÍN c/BERNARDI, JULIÁN ADRIÁN s/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. N° 161/2015), se ha dispuesto que el martillero Público Alejandro Daniel Prola (Matrícula 1222-P-107; C.U.I.T N° 20-17.075.265-2); proceda a vender en pública subasta el día 03 de Marzo del 2016 a las 10.00 horas en el local de la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual lugar, hora y condiciones, a saber: en el estado en que se encuentra Un Acoplado Cerealero, Marca Prati-Fruehauf, Modelo Año 1979, Número de Chasis Bav-15190 Dominio TPB265- El bien saldrá a la venta con una base de \$ 103.600 luego y sin postores con retasa de ley 25% \$ 77.700 luego y como última oportunidad retasa del 20% \$ 62.160 y de no haber postores se declarará desierta.- Pago contado en su totalidad y para el caso que supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del BCRA según comunicación "A" por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Comisión al martillero 10% en el acto del remate, IVA incluido.- Deudas por impuestos, tasas, contribuciones, patentes, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere, son a cargo del comprador.- Gravámenes: Prenda en grado 1, Acreedor Prendario: De Mattia, Gustavo Martín; Fecha de inscripción: 23/06/2014 Monto: \$ 103.600, Deudor: Bernardi, Julián Adrián D.N.I. 22.483.496.- Orden: 1 Embargo fecha de inscripción: 25/06/2015 monto: \$ 103.600 Intereses: 31.080 autos: "De Mattia, Gustavo c/Bernardi, Julián Adrián s/Ejecución Prendaria"(Exp. N° 161/2015) J.C. y C. 1ra Inst. 2da Nom. Vdo. Tto.- Inhibición fecha de inscripción: 07/10/2015 Tomo AB Folio 2853 monto: \$ 34.500 con más \$ 10.350 intereses y costas.- autos: "Corona, Olga Myriam c/Bernardi, Julián s/Juicio Ejecutivo"(Exp. N° 669/2015) J.C. y C. 1ra Inst. 2da Nom. Vdo. Tto.-Demás constancias en autos a disposición de los interesados en secretaría del Juzgado, Venado Tuerto, 18 de febrero del 2016.- A. Walter Bournot, secretario.

\$ 230 283718 Feb. 25 Feb. 26
